

Ciudad del este, 12 de julio de 2024.-

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

REF: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/24 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL”. ID 439798. -

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las verificaciones realizadas a la presente contratación.

Observaciones del Verificador

1. – CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Sobrepasaron los 40 días para adjudicar

Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03

Comentario

- 1) Solicitamos al convocante, ajustarse a lo establecido en el Dcto 983/2023, Art. 63.- Plazo de resolución del procedimiento.

R: En tal sentido, en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecida en el Art. 63 del Decreto N° 9823/23, se informa en cuanto sigue:

Que, en fecha 27/05/24, se procedió a realizar la apertura de los sobres de los oferentes presentados para el proceso de referencia.

Que, en fecha 28/05/24, se remitió la carpeta de la Licitación y los sobres de ofertas a los Miembros del Comité de Evaluación para la elaboración del informe correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación remitió el informe en fecha 13/06/24, teniendo en cuenta que el formato de evaluación debió ser adecuado a la reglamentación vigente.



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Que, en fecha 24/06/24, la Dirección de Auditoría Interna emite el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Que, en fecha 28/06/24, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Que, en fecha 01/07/24 la Intendencia Municipal ha expedido la Resolución I.M N° 6878/I.M. por la cual adjudica por el Total a la firma **HILLEG S.A., en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/24 “Adquisición de Agua Mineral”. ID 439798.-**

Que, en fecha 02/07/23, esta unidad recepcionó la carpeta del proceso de referencia para su posterior notificación.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el 4to párrafo del Art. 63 del Decreto 9823/23, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación a los oferentes presentados sobre el resultado de la adjudicación recién a la fecha.

2. – CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencia de datos en los documentos remitidos.

Comentario

- 1) En el SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – Monto Adjudicado: este monto se encuentra en “cero”, solicitamos proceda a la carga del mismo. -
- 2) Cuadro comparativo de ofertas: solicitamos ajustar al formato del formulario ANEXO B 02 08. -
- 3) En el SICP – DATOS DE ADJUDICACIÓN – Monto Adjudicado: Se encuentra en cero. Solicitamos ajustar. -
- 4) En el SICP – Mis expedientes de Adjudicados – LISTADO DE PROVEEDORES EN VERIFICACIÓN: se observa que procedió a la carga del monto unitario no del monto máximo, solicitamos ajustar. -

R: En tal sentido, se procede a realizar las modificaciones necesarias a fin de ajustarnos a vuestra recomendación.



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

- 1) En el informe de evaluación remitido: se observa que la convocante ha procedido a mencionar “margen de preferencia local”, el mismo no se encuentra previsto en la ley 7021. Ponemos a consideración de la unidad operativa “considerar/ajustarse” a lo establecido en